

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

URBANISMO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se publicó anuncio de aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 3 (UE-3) de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por este Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2017.

Posteriormente a la publicación de este anuncio, se ha detectado por los Servicios Técnicos municipales error numérico en la tabla “Ordenación Pormenorizada establecida con la Modificación de la Delimitación de la UE-3”, de la página 6 del documento de modificación puntual, concretado en las superficies de la fila “Viario”, donde figura 3.228,75 m<sup>2</sup>, debe figurar 3.200,75 m<sup>2</sup>. Y en la fila “Superficie de suelo edificable existente”, donde figura 1.368,00 m<sup>2</sup>, debe figurar 1.396,00 m<sup>2</sup>.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de la subsanación de los errores materiales detectados en el documento de Modificación de la Delimitación de la UE-3, sustituyéndose la tabla “Ordenación Pormenorizada establecida con la Modificación de la Delimitación de la UE-3” de la página 6, por una nueva tabla que recoge las superficies correctas de “Viario” y “Superficie de suelo edificable existente”, respectivamente, de 3.200,75 m<sup>2</sup> y 1.396,00 m<sup>2</sup>, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Agustín del Guadalix, a 22 de diciembre de 2017.—El alcalde, Juan Francisco Fígueroa Collado.

(03/43.458/17)

